

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre de 1998 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1998 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos, en el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la demandada, servirá de notificación a la misma, el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

8.0 Finca privativa octava, espacio situado en el centro comercial «Zoco Córdoba», que se ubica en la parcela 3-B de la manzana tres, de la U. A. P-1. Inscrita al tomo 1.361, libro 492, folio 7, finca número 29.956. Tipo de subasta: 1.063.373.342 pesetas.

8.3 Local ubicado en la finca privativa octava o espacio edificado que se sitúa en la planta terraza a nivel 6,50 metros del centro comercial denominado «Zoco Córdoba», en calle José María Martorell, sin número, de esta capital. Inscrita al tomo 1.415, libro 541, folio 169, finca número 32.133. Tipo de subasta: 12.839.120 pesetas.

8.4 Local ubicado en la finca privativa octava o espacio edificado que se sitúa en la planta tercera a nivel 6,50 metros del centro comercial denominado «Zoco Córdoba», en calle José María Martorell, sin número, de esta capital. Inscrita al tomo 1.415, libro 541, folio 173, finca número 32.135. Tipo de subasta: 26.480.684 pesetas.

8.5 Local ubicado en la finca privativa octava o espacio edificado que se sitúa en la planta terraza a nivel 6,50 metros del centro comercial denominado «Zoco Córdoba», en calle José María Martorell, sin número, de esta capital. Inscrita al tomo 1.415, libro 541, folio 177, finca número 32.137. Tipo de subasta: 31.830.316 pesetas.

8.6 Local ubicado en la finca privativa octava o espacio edificado que se sitúa en la planta tercera a nivel 6,50 metros del centro comercial denominado «Zoco Córdoba» en calle José María Martorell, sin número, de esta capital. Inscrita al tomo 1.415, libro 541, folio 181, finca número 32.139. Tipo de subasta: 56.572.372 pesetas.

8.7 Local ubicado en la finca privativa octava o espacio edificado que se sitúa en la planta terraza a nivel 6,50 metros del centro comercial denominado «Zoco Córdoba» en calle José María Martorell, sin número, de esta capital. Inscrita al tomo 1.415, libro 541, folio 185, finca número 32.141. Tipo de subasta: 38.116.137 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—31.352.

DENIA

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 55/1998, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Alta Precisión Española, Sociedad Limitada», B-03985298, frente a «Tecnijaxa, Sociedad Anónima», A-03-052735; en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 30 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Fincas:

Número 18.559, valorada en 18.142.200 pesetas.
Número 18.561, valorada en 8.211.600 pesetas.
Número 25.886, valorada en 27.646.200 pesetas.
Número 10.000, valorada en 17.100.000 pesetas.
Número 2.633, valorada en 18.900.000 pesetas.

Salen a subasta en lotes separados.

Dado en Denia a 3 de junio de 1998.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara—31.471.

ELCHE

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 413/1994, seguidos en este Juzgado número 8, a instancias de la mercantil «Orix Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Castaño García, contra don Rafael López Rodríguez, don José Tomás Vicente García, doña Asunción del Carmen Aznar Adsuar y doña Lidia López Llorens, en reclamación de 1.997.997 pesetas de principal, costas e intereses, por medio del presente, se hace saber, que se ha sufrido error en el edicto expedido el día 6 de mayo de 1998, y respecto a la descripción del lote tercero, dado que lo que es objeto de subasta es la totalidad de la finca registral número 81, inscrita al folio 132, libro 1, tomo 1.272 del Registro de la Propiedad número 4 de Elche, y no la mitad indivisa de dicha finca tal y como se hace constar en el mismo.

Y para que sirva de subsanación al edicto de fecha 6 de mayo de 1998, expido el presente edicto en Elche a 1 de junio de 1998.—El Secretario.—31.505.*.

FERROL

Edicto

Don Agustín Artime Velarde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 341/1992-M, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Patricia Rodríguez, contra don José Andrés Pérez Baltar y doña María Dolores Moreira Carballeira, sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración, el día 30 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 8.700.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todas los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560, de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo